



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
Radicado Interno No. 70602**

Que mediante providencia calendada diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARCO AURELIO GUAVITA MORA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, radicado único No. 11001020500020230071400, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad convocada, para que se pronuncie en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del proceso especial de fuero sindical número 11001310501320180027900, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar a José Eusebio Torres, Cristian Alberto Muñoz, Julieth Paola Guerrero Redondo, Julián Alberto Nossa, Ecceomo Vargas Heredia, Alberto Granados Hostos, Yasmín Liliana Sarmiento, Wilson Antonio Díaz, María Consuelo Ariza, Oscar Alberto Córdoba, Rodrigo Humberto Jiménez, Luis Rodolfo Plazas, Carlos Edgardo Osejo, Omar Arturo Rocha, Edgar Humberto Ramírez, Yamir Alexander Rojas, William Enrique Sánchez, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., así como a todas las demás autoridades, partes e intervenientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, **se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.**”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JOSE EUSEBIO TORRES MUÑOZ, CRISTIAN ALBERTO MUÑOZ, JULIETH PAOLA GUERRERO REDONDO, JULIÁN ALBERTO NOSSA BERNAL, ECCEOMO VARGAS HEREDIA, ALBERTO GRANADOS HOSTOS, YASMÍN LILIANA SARMIENTO HERNÁNDEZ, WILSON ANTONIO DÍAZ AYALA, MARÍA CONSUELO ARIZA SÁNCHEZ, OSCAR ALBERTO CÓRDOBA PEÑALOZA, RODRIGO HUMBERTO JIMÉNEZ ACEVEDO, LUIS RODOLFO PLAZAS RAMÍREZ, CARLOS EDGARDO OSEJO MORENO, OMAR ARTURO ROCHA PATIÑO, EDGAR HUMBERTO RAMÍREZ GARZÓN, YAMIR ALEXANDER ROJAS MORENO, WILLIAM ENRIQUE SÁNCHEZ, TANCREDO GRANADOS HOSTOS, SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO "SINTRANAL", SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL Y SUS INSTITUTOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ESTATALES A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL "SINTRACOL", SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, INSTITUTOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y DE**

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

SCLTJPT-10 V.01



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral

**ECONOMÍA MIXTA DEL ESTADO, EMPRESA DE SERVICIOS "SINTRAEMP", SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE COLOMBIA "SERVICOL", SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, INSTITUTOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS "SINTRACOLOMBIA" - SUBDIRECTIVA BOGOTÁ y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso laboral 11001 31 05 013 2018 00279 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 23 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 23 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.

**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA**  
**Oficial Mayor**  
**SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**